



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE AGOSTO DE 2001	Suplemento 6149 B
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

No. 15999

ACUERDO CEE/2001/064

TERCER ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA ACREDITACION DE LOS CIUDADANOS QUE PRESENTARON SOLICITUD PARA ACTUAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

CONSIDERANDO

1. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 9º, PÁRRAFO NOVENO, QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES ESTATAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES ES UNA FUNCIÓN DEL ESTADO QUE SE REALIZA, A TRAVÉS DE UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.
2. QUE CON FECHA 29 DE MARZO DEL 2001, LA LVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EMITIÓ EL DECRETO NÚMERO 003, MEDIANTE EL CUAL CONVOCÓ A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ELEGIR GOBERNADOR DEL ESTADO, CON JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2001.

3. QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 100, QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO DE VIGILAR, PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, GUÍEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.

4. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 94, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO ES UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES.

5. QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO CITADO, TIENE COMO UNA DE SUS FINALIDADES ASEGURAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

6. QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98, DEL ORDENAMIENTO CITADO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y EJERCERA SUS FUNCIONES EN TODO EL TERRITORIO DE LA ENTIDAD.

7. QUE EN OBSERVANCIA DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, ES DERECHO EXCLUSIVO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS PARTICIPAR LIBRE E INDIVIDUALMENTE O A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN A LA QUE PERTENEZCAN, COMO OBSERVADORES DE LAS

ACTIVIDADES ELECTORALES EN TODA LA ENTIDAD, EN LA FORMA Y
TERMINOS QUE DETERMINE EL CONSEJO ESTATAL PARA CADA PROCESO
ELECTORAL ASÍ COMO LOS QUE SE LLEVEN A CABO EL DÍA DE LA
JORNADA ELECTORAL.

8. QUE EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 7, FRACCIONES I Y II, DE LA DISPOSICIÓN CITADA, SOLO PODRÁN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES LOS CIUDADANOS MEXICANOS CUANDO HAYAN OBTENIDO OPORTUNAMENTE SU ACREDITACIÓN ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL PODRÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO EN FORMA PERSONAL O A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN PREVIAMENTE AUTORIZADA A LA QUE PERTENEZCA, ANTE EL CONSEJO ESTATAL EL QUE DEBERÁ RESOLVER DENTRO DEL PLAZO DETERMINADO PARA TAL EFECTO.

9. QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/013 ESTABLECIÓ LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE ACTUARÁN COMO OBSERVADORES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2001.

10. QUE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON FECHA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2001, PRESENTÓ UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REALIZÓ OBSERVACIONES RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OBSERVADORES ELECTORALES, PERTENECIENTES A LAS AGRUPACIONES ALIANZA CÍVICA, A.C. E INICIATIVA XXI, SIN EMBARGO AL SER ANALIZADOS CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES, SE DETERMINA QUE LAS DIFERENCIAS EN LAS CLAVES DE ELECTOR ASENTADAS EN LA SOLICITUD Y LA PROPIA CREDENCIAL PARA VOTAR, NO ES UNA CIRCUNSTANCIA DETERMINANTE PARA DESECHAR LAS SOLICITUDES. ASIMISMO, LA CARENCIA EN LA HOJA DE CONTROL DE OBSERVADORES ELECTORALES, DEL SELLO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN QUE LE FUE PROPORCIONADA A LOS ASPIRANTES, DE

IGUAL FORMA NO PRODUCE COMO CONSECUENCIA LA NEGATIVA DE OTORGARLE LA ACREDITACIÓN A ÉSTOS, EN VIRTUD DE QUE EN LOS EXPEDIENTES OBRAN LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, MEDIANTE LAS CUALES SE ACREDITA LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS AL CURSO DE PREPARACIÓN E INFORMACIÓN. POR ÚLTIMO, EN CUANTO A LAS SUPUESTAS DIFERENCIAS EN LAS FIRMAS ARGUMENTADAS POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN TÉRMINOS DEL PUNTO QUINTO, INCISO 2), DEL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/013 MEDIANTE EL CUAL ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ESTABLECIÓ LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE ACTUARÁN COMO OBSERVADORES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2001, SE LE PERMITIÓ A LOS CIUDADANOS QUE LAS SOLICITUDES FUERAN SUSCRITAS CON FIRMA O RÚBRICA.

11. QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN QUE EN ESTA MATERIA LE CONFIERE EL CÓDIGO APLICABLE, RECIBIÓ: 39 SOLICITUDES DE ACREDITACION INDIVIDUAL, 2 SOLICITUDES DE ACREDITACION A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN "FRENTE MEXICANO PRO DERECHOS HUMANOS", 8 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN "HISTORIADORES DE TABASCO, A.C.", 196 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA "ORGANIZACIÓN NACIONAL DE OBSERVADORES ELECTORALES DEL MAGISTERIO", 61 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACION: "SOCIOLOGOS DE TABASCO", 13 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN: "VOCES DE LA TIERRA", 32 SOLICITUD DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN: "FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO DEL ESTADO", 19 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN: "GENERA - ACCIÓN", 17 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN:

"FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DEL ESTADO DE TABASCO", 48 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN: "ALIANZA CÍVICA A.C.", 32 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN: "VISION JUVENIL", 155 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN: "INICIATIVA XXI", 14 SOLICITUDES A DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN: "ASOGIACION DE ECONOMISTAS EGRESADOS DE LA UJAT", 7 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN: "CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE TABASCO", 9 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN: "MUJERES EN LUCHA" Y 18 SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN: "COALICIÓN 27 DE FEBRERO" Y 1 SOLICITUD DE LA AGRUPACIÓN RED DE ASESORÍA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS MEXICANOS ASPIRANTES A OBSERVADORES ELECTORALES.

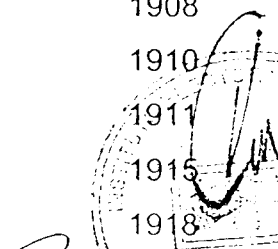
12. QUE EN SESIÓN DE CONSEJO SE PONEN A CONSIDERACIÓN ESTAS 671 SOLICITUDES QUE HAN REUNIDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO Y POR EL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/013 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO 2001, ADEMAS DE HABER ACREDITADO SU ASISTENCIA AL CURSO DE PREPARACIÓN O INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO SEÑALADO. // POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XXX, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN INDIVIDUAL COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL

EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS QUE
A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.-	TORRES MAGAÑA JAIME ANTONIO	0850
2.-	SUSTAITA RODRÍGUEZ VÍCTOR HUGO	1885
3.-	PRUDENCIO CARVAJAL SERGIO ENRIQUE	1886
4.-	GALVAN PERDOMO SERGIO ANTONIO	1887
5.-	VIÑA CONTRERAS SARA	1890
6.-	ROBERTO HERNÁNDEZ GARRIDO	1898
7.-	LIRA CRUZ OMAR ALEJANDRO	1901
8.-	CRUZ JIMÉNEZ MÓNICA	1902
9.-	CRUZ MARCELO JOSÉ NABOR	1904
10.-	MIRANDA GAONA JOSÉ ALBERTO	1905
11.-	ANGULO BELMONT ICNELLI DOLORES	1907
12.-	DELGADILLO MEJIA HUGO OTILIO	1908
13.-	JIMÉNEZ CHAVEZ GERARDO	1910
14.-	CORTES PAULINO GERARDO	1911
15.-	MANZANO HERNÁNDEZ EDGAR	1915
16.-	BANUET GARCÍA BECKY NASHALI	1918
17.-	LÓPEZ ORDAZ ALBERTO	1920
18.-	ARAUJO MORENO ALFREDO	1921
19.-	CORREA HERNÁNDEZ ALFREDO	1922
20.-	PEDRAZA CORRAL ALICIA	1923
21.-	AGUILAR VILLEDA ALOYS	1924
22.-	RIZO LABASTIDA ANTONIO	1926
23.-	MENDOZA FLORES ARTURO	1927
24.-	NERIA SÁNCHEZ ARTURO	1928
25.-	ARISTA SÁNCHEZ MARÍA GUADALUPE	1929
26.-	HERNÁNDEZ GARATACHEA MARÍA DEL PILAR	1932
27.-	HERNÁNDEZ BELMONT LAURA	1933



28.-	RODRÍGUEZ PERDOMO JUAN CARLOS	1934
29.-	BASSOLS GONZÁLEZ LUIS ARTURO	1957
30.-	LANDEROS AGUIRRE LETICIA GABRIELA	1958
31.-	RAMÍREZ BUSTAMANTE RAFAEL	1960
32.-	HERNÁNDEZ PALACIOS SANDRA	1961
33.-	ROMAN CONDE JOSÉ MANUEL	1976
34.-	GERARDO PRIETO SAUL	2211
35.-	RODRÍGUEZ ROSARIO DAVID GUSTAVO	2245
36.-	HUITRON GARCIA PATRICIA MANUELA	2246
37.-	BAEZA HUESCA JORGE	2247
38.-	MEDINA VEGA MARIA ELENA	2167
39.-	BARBA SANCHEZ CARLA	2168



SEGUNDO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN FRENTE MEXICANO PRO DERECHOS HUMANOS A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.-	HERNÁNDEZ Y RODRÍGUEZ MARIO ANTONIO	2217
2.-	OCAMPO RODRIGUEZ AMALIO AUGUSTO	2219

TERCERO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN HISTORIADORES DE TABASCO A.C. A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.-	GARCÍA ESCOLASTICO ADRIAN	0462
2.-	CAMPOS CAMPOS MARIA DEL CARMEN	0885

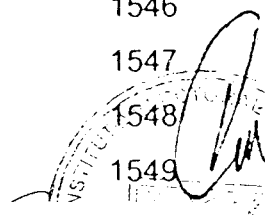


3.-	SILVA PEREZ MARGARITA	1085
4.-	CHANONA PÉREZ BLANCA ESTELA	2278
5.-	CABRERA ARNICA JAIME	2279
6.-	CARMONA GARCÍA RICARDO	2304
7.-	CHANONA PÉREZ MARISOL	2305
8.-	HERNÁNDEZ SANTIAGO WAYNER	2307

CUARTO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE OBSERVADORES ELECTORALES DEL MAGISTERIO A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.	MORALES PÉREZ GUADALUPE	1380
2.	CERINO MADRIGAL IGNACIO	1381
3.	HERNÁNDEZ SOLIS JOSE DEL CARMEN	1382
4.	GARCÍA AGUILAR RUTH	1383
5.	LÓPEZ MADRIGAL ARMANDO	1384
6.	MADRIGAL SANDOVAL ELSI GUADALUPE	1385
7.	GARDUZA GARCÍA ABIGAIL	1386
8.	HERNÁNDEZ PORTILLA JENNY RUBI	1387
9.	OVANDO ISIDRO CIPRIANO	1388
10.	CERINO MADRIGAL JUAN JOSÉ	1389
11.	FRIAS RIVERA HECTOR	1390
12.	ARIAS PERALTA IRVING	1392
13.	CHABLE GARCÍA PRUDENCIA	1393
14.	ZAPATA HERNÁNDEZ ISRRAEL	1394
15.	HERNÁNDEZ DE LA O GUSTAVO	1395
16.	VÁZQUEZ MONCAYO NEYRA	1396
17.	SÁNCHEZ FRIAS SAÚL	1397
18.	TOLEDO RUIZ ANTONIO	1432

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
19.	TRINIDAD PEREZ MIGUEL	1447
20.	QUIROZ GÓMEZ VIOLETA	1541
21.	PÉREZ PÉREZ PEDRO	1542
22.	MOSCOSO CASERES LUIS TRINIDAD	1543
23.	RAMÓN DOMÍNGUEZ MARÍA DEL CARMEN	1544
24.	HERNÁNDEZ MAGAÑA CARLOS	1545
25.	DE LA CRUZ PÉREZ MIRIAM	1546
26.	GÓMEZ ANGULO DULCE ROSARIO	1547
27.	MAGAÑA LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN	1548
28.	LIZAMA LÓPEZ WILBERT JESÚS	1549
29.	HERNÁNDEZ LORETO MARIO	1550
30.	RAMÍREZ JIMÉNEZ SOCORRO	1551
31.	JIMÉNEZ SÁNCHEZ YESENIA	1552
32.	MAGAÑA GARCÍA VIRGINIO	1558
33.	HERNÁNDEZ SALVADOR ALIPIO	1560
34.	JIMÉNEZ SÁNCHEZ BEATRIZ DEL CARMEN	1561
35.	TAFOYA MENDOZA MARÍA GRISELDA	1562
36.	ORTÍZ MECIAS JAVIER	1563
37.	CANO MÉNDEZ EVELIO	1564
38.	MONTERO PÉREZ MERCEDES	1565
39.	REYES DE LA CRUZ MIRIAM	1567
40.	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ BETUEL	1576
41.	JESÚS FERRERA LUCIO	1578
42.	TACU HERRERA ANGELINA	1580
43.	GERONIMO GUZMÁN LUIS ENRIQUE	1581
44.	HERNÁNDEZ GARCÍA LAZARO	1582
45.	FLORES DE LA CRUZ JOSÉ ISIDRO	1583
46.	CRUZ CALDERON SILVIA	1584
47.	ARIAS HERNÁNDEZ GABRIEL	1586
48.	GERONIMO ALVAREZ LORENZO	1589
49.	MORALES TRINIDAD AGUSTÍN	1590



CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
50.	KU EK MIGUELIN	1591
51.	FÉLIX DAMIAN EUSTAQUIO	1592
52.	LÓPEZ CHABLE YOLANDA	1593
53.	ALAMILLA GARCÍA NICOLAS	1594
54.	PALMA BURELO TRINIDAD	1596
55.	DE LA CRUZ FABRE MISAEL	1597
56.	LAZARO JIMÉNEZ OTHONIEL	1598
57.	GIL BARILLAS GRACIELA PATRICIA	1600
58.	VITZ GONGORA LEONARDO	1601
59.	HERNÁNDEZ MÉNDEZ HEIDI GUADALUPE	1602
60.	GARCÍA GARDUZA ENA RUTH	1603
61.	CANDELERO BOLAINA DORACELI	1604
62.	HERNÁNDEZ RICARDEZ SANTIAGO	1605
63.	HERNÁNDEZ MÉNDEZ MARÍA ALEJANDRA	1607
64.	JIMÉNEZ DÍAZ ANTONIO	1608
65.	RODRÍGUEZ PÉREZ NICOLAS	1609
66.	HERNÁNDEZ ARELLANO ROSELVI	1610
67.	HERNÁNDEZ ARELLANO ESTRELLA	1611
68.	ALVAREZ FRIAS JOSÉ DEL CARMEN	1612
69.	MADRIGAL GARCÍA RITA	1613
70.	MARTÍNEZ GÓMEZ ISIDRO	1623
71.	DE LA O LETIO GABRIEL	1624
72.	DE DIOS MORALES ANGELES	1628
73.	RAMÓN GARCÍA GERARDO	1635
74.	MAGAÑA* CLAVEL GUADALUPE NELLY	1636
75.	GARCÍA RAMÓN BALTAZAR	1637
76.	JIMÉNEZ PÉREZ WILLIAMS	1638
77.	GARCÍA PAYRO MERCEDES	1639
78.	GARCÍA GARCÍA MARBELLA	1640
79.	RAMÓN TORRES PEDRO ANTONIO	1642
80.	GARCÍA CASTRO BENJAMIN	1643

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
81.	SÁNCHEZ MAYO WILLIAM	1644
82.	PALMA GUTIÉRREZ DANIEL	1648
83.	MORALES ZEPEDA MARCELA	1650
84.	MORALES ZEPEDA ESMERALDA	1651
85.	ARENA GAMAS JOSÉ MIGUEL	1652
86.	ZAPATA IZQUIERDO SERGIO	1657
87.	MAYGE CAMPOS CONCEPCIÓN	1658
88.	GÓMEZ CARRILLO ROBERTO	1659
89.	GAMAS ALEGRIA ADAN JAVID	1660
90.	ALVAREZ ALMEIDA MARTHA ELENA	1661
91.	ALVAREZ RUIZ ROMEO	1665
92.	MANZANO CHALE JUAN RAMÓN	1666
93.	JIMÉNEZ PÉREZ HERACLIO	1669
94.	RAMOS NAÑEZ PEDRO	1671
95.	BAUTISTA RAMOS ANTONIO	1672
96.	CUSTODIO GARCÍA SIXTO	1673
97.	GONZÁLEZ VIDAL HUMBERTO	1674
98.	GARMA GONZÁLEZ EDUARDO ENRIQUE	1675
99.	SALAZAR HEREDIA MANUEL DE ATOCHA	1676
100.	SÁNCHEZ VALENCIA MELITON	1677
101.	SOBERANO GONZÁLEZ BOGAR	1678
102.	ELSTON GERONIMO DAVID	1681
103.	DZUL SANGUINO LUIS ANTONIO	1684
104.	QUIROZ ROSAS EZEQUIEL	1685
105.	MAY QUIROZ JOSÉ SANTOS	1686
106.	MAY QUIROZ DAVID	1687
107.	MAY QUIROZ JACOBINO	1688
108.	ALVAREZ GARCÍA ELIZABETH	1689
109.	RAMOS BAUTISTA JOSÉ DEL CARMEN	1691
110.	BERROS GONZÁLEZ NERY JOSEFINA	1692
111.	GALLEGOS CORDOVA JUAN GABRIEL	1693
112.	GARCÍA CONTRERAS ATANAEL	1694

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
8 113.	BAUTISTA CORDOVA ALBERTO	1695
114.	SALVADOR JIMÉNEZ NORBERTO	1696
115.	DÍAZ MORALES MIGUEL	1697
116.	RODRÍGUEZ SASTRE CARLOS	1821
117.	GÓMEZ AVALOS YSIDRA MARIA	1822
118.	DE LA CRUZ ROMERO ANGEL MARIO	1823
119.	GARCÍA GARCÍA MELVIN	1825
120.	MAGAÑA VELÁZQUEZ AMPARITO	1826
121.	GARCÍA HERNÁNDEZ ASUNCIÓN	1827
122.	GARCÍA VALENCIA LEYDI	1828
123.	MAGAÑA MORALES RENE	1830
124.	GARCÍA VALENCIA FABIO	1831
125.	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ ADRIANA	1832
126.	MAGAÑA GARCÍA ESMERALDA	1833
127.	GARCÍA VALENCIA IMELDA	1834
128.	GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN	1835
129.	MAGAÑA VELÁZQUEZ HERNAN	1837
130.	CORONEL HERNÁNDEZ CARLOS	1838
131.	CASTILLO MANJARREZ KARINA	1839
132.	MOSCOSO TORRES MARIBEL DEL CARMEN	1840
133.	CORDOVA QUEZADA LORENA CRUZ	1841
134.	VALENCIA PÉREZ ELEAZAR	1842
135.	DE LA CRUZ PÉREZ MARGARITO	1844
136.	HERRERA JAVIER MILDRET MAGDELAINE	2060
137.	JIMÉNEZ MIRANDA FILOMENA	2061
138.	ROSALES DURAN CRISTINA DEL CARMEN	2062
139.	HERNÁNDEZ DÍAZ LAURA	2063
140.	JIMÉNEZ MÉNDEZ MARÍA JESÚS	2064
141.	SÁNCHEZ RAMÓN CRISTHEL	2070
142.	DURAN DÍAZ VIRIDIANA	2071
143.	DE LA CRUZ SILVAN LORENZO	2073
144.	ORDOÑEZ GARCÍA JOSÉ	2074

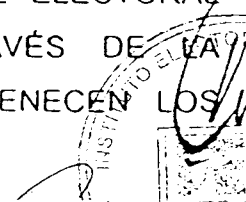
CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
145.	SÁNCHEZ PESTAÑAS SUGEY	2076
146.	SEGURA MAGAÑA RAMIRO	2077
147.	CAMACHO OCHOA LIDIA DEL CARMEN	2078
148.	IZAGUIRRE GARCÍA JULIO CESAR	2079
149.	HERRERA GURRIA EVANGELINA	2080
150.	MENDOZA GOMEZ ANA BERTHA	2081
151.	PÉREZ RAMÍREZ ISABEL	2083
152.	ROSALES DURAN DEYSI	2084
153.	MARÍN RODRÍGUEZ GUADALUPE	2085
154.	MÉNDEZ LOPEZ JORGE GUILLERMO	2087
155.	CONTRERAS SÁNCHEZ DOMINGO	2088
156.	PAZ RAMÍREZ RUBÉN ASUNCIÓN	2090
157.	RAMOS METELIN ANTONIO	2091
158.	GÓMEZ ASCENCIO VÍCTOR EZEQUIEL	2092
159.	RAMOS METELIN RAFAEL	2093
160.	MÉNDEZ ESPINOSA REYNA ISABEL	2094
161.	OSORIO OLÁN MARISOL	2095
162.	ARIAS LÓPEZ JOSÉ JESÚS	2097
163.	CASTRO CUPIL CARLOS ANTONIO	2098
164.	RODRÍGUEZ MÉNDEZ DAVID	2099
165.	PALMA MARTÍNEZ RUBI DEL CARMEN	2100
166.	RAMÍREZ SÁNCHEZ MARTHA ELENA	2101
167.	CASTELLANOS CONTRERAS EUSEBIA	2102
168.	LÓPEZ GONZÁLEZ JAZMIN	2103
169.	RAMÍREZ RAMÍREZ CLARA DEL CARMEN	2104
170.	HIDALGO PÉREZ GONZALO	2106
171.	MÉNDEZ ESPINOSA MARÍA MAGDALENA	2154
172.	DE DIOS PÉREZ JONAS	2220
173.	AVALOS GÓMEZ FREDY	2221
174.	OLAN SÁNCHEZ BLADIMIR	2222
175.	GERONIMO RAMOS ALEJANDRO	2223
176.	RAMOS CERINO GILBERTO	2224

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
177.	JERONIMO QUE BENIGNO	2225
178.	CORDOVA CERINO OTONIEL	2226
179.	CASTILLO JIMÉNEZ ALBERTO	2227
180.	MAGAÑA GARCÍA JOSÉ TILO	2229
181.	OLÁN PÉREZ GABRIELA	2231
182.	MORALES VALENZUELA JAVIER	2233
183.	MORALES ESCALANTE ELMER	2238
184.	MAY IZQUIERDO JOSÉ DEL CARMEN	2239
185.	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ LINA	2240
186.	RODRÍGUEZ SASTRE NICOLAS DARWIN	2241
187.	PÉREZ VENTURA LUCIA	2243
188.	GARCÍA OLÁN BEATRIZ	2244
189.	MORALES RAMÍREZ LUIS ALBERTO	2249
190.	AGUIRRE FÉLIX GUILLERMO	2250
191.	LÓPEZ VELÁZQUEZ BELTRAN	2251
192.	CHABLE HERNÁNDEZ XOCHILT	2252
193.	ALAMILLA CHABLE IRENE	2253
194.	FÉLIX JIMÉNEZ JOSÉ LUIS	2254
195.	FALCON PELAEZ SENEN	2255
196.	LEÓN FRANCO FRANCISCO DE LOS ANGELES	2256



QUINTO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN SOCIÓLOGOS DE TABASCO A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.	SALVADOR GERONIMO CONCEPCIÓN	1505
2.	GARCÍA DE LA CRUZ CARLOS MANUEL	1506
3.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ FELIPE	1507



CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
4.	VELÁZQUEZ SÁNCHEZ MAURICIO	1508
5.	FÉLIX GARCÍA MARÍA TERESA	1509
6.	SALVADOR GARCÍA AIDA	1512
7.	GARCÍA SALVADOR CARMEN	1514
8.	HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ MARITZA	1515
9.	GARCÍA GARCÍA VÍCTOR MANUEL	1516
10.	GARCIN HERNÁNDEZ BENJAMIN	1518
11.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ NORMA	1522
12.	HERNÁNDEZ PÉREZ VÍCTOR	1523
13.	REYES MAGAÑA ORLANDO	1525
14.	HERNÁNDEZ GARCÍA MARÍA ENRIQUETA	1526
15.	DE LA CRUZ BAUTISTA ELIDA	1707
16.	CONTRERAS RUIZ MANRIQUE	1710
17.	PÉREZ PÉREZ GUADALUPE	1711
18.	VALENCIA GARCÍA ANDRES	1713
19.	HERNÁNDEZ VALENCIA PEDRO	1714
20.	VALENCIA HERNÁNDEZ CARLOS	1715
21.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ YADIRA	1716
22.	GARCÍA VALENCIA RAQUEL	1717
23.	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ CEFORA	1718
24.	VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ REBECA	1719
25.	HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ LUIS	1720
26.	SALVADOR DE LA CRUZ HECTOR	1722
27.	GARCÍA DAMIAN MARÍA DE LOS SANTOS	1724
28.	DE LA CRUZ VALENCIA MARÍA TERESA	1725
29.	SALVADOR GARCÍA JESÚS	1726
30.	MALPICA CUEVAS ROSA GUADALUPE	1937
31.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARÍA	1938
32.	DÍAZ REYES ELVI DEL SOCORRO	1941
33.	SALVADOR DE LA CRUZ CUCO	1942
34.	PÉREZ MORALES BENITO	1943

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
35.	MAGAÑA GARCÍA DOMINGA	1944
36.	SALVADOR CRUZ PATRICIA	1947
37.	VELÁZQUEZ MAGAÑA ROSA MARÍA	1949
38.	VELÁZQUEZ GORDILLO NOEMI	1951
39.	VELÁZQUEZ GORDILLO FLOR DE LI	1952
40.	MAGAÑA JERONIMO VICENTE	1953
41.	GUTIÉRREZ TORRES JORGE	1954
42.	VELÁZQUEZ JOEL	1955
43.	GORDILLO HERNÁNDEZ NOEMI	1956
44.	GARCÍA HERNÁNDEZ JOSÉ DE LOS SANTOS	1981
45.	BAUTISTA DE LA CRUZ OFELIA	1982
46.	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ YRMA	1983
47.	VELÁZQUEZ SÁNCHEZ HILDA	1984
48.	DE LA PEÑA HERNÁNDEZ MATILDE	1985
49.	HERNÁNDEZ HIPOLITO ALFREDO	1987
50.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PETRONILA	1988
51.	DE LA CRUZ GARCÍA MERCEDES	1989
52.	DE LA CRUZ HERNÁNDEZ MARÍA ELENA	1991
53.	PÉREZ DE LA CRUZ REBECA	1992
54.	GARCÍA MAGAÑA CARMEN	1993
55.	GARCÍA GARCÍA ARCENIO	1994
56.	GARCÍA VALENCIA ELIGIO	1995
57.	MELCHOR SOLIS PATRICIA	2156
58.	MARQUEZ MORALES ORALIA CRISTABEL	2160
59.	RAMOS CORDOVA VERONICA	2163
60.	JIMÉNEZ ORTÍZ IGNACIO	2164
61.	MAGAÑA SALVADOR ARACELY	2207

SEXTO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN VOCES DE LA TIERRA A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.-	CONTRERAS ESCUDERO OSCAR	0822
2.-	HERNÁNDEZ ARIAS LEIDI LETICIA	0823
3.-	GUTIÉRREZ LARA BRAULIO	0870
4.-	GERÓNIMO DE DIOS EDDY	1336
5.-	HERNÁNDEZ MIRANDA GUADALUPE	1348
6.-	GÓMEZ HERNÁNDEZ BARTOLO	1350
7.-	DE LA O RIVERA CANDELARIA	2107
8.-	ASENCIO SÁNCHEZ CARMEN	2108
9.-	GIL MADRIGAL JOSÉ MANUEL	2109
10.-	LÓPEZ MARTÍNEZ MANOLO	2308
11.-	BRITO SURIANO JULIO CESAR	2309
12.-	VALENZUELA AGUILERA MARIO	2310
13.-	DE LA CRUZ SÁNCHEZ NAIN	2312

SÉPTIMO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN FEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO DEL ESTADO A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.	GONZÁLEZ BALBOA MARTHA PATRICIA	0440
2.	BALBOA JIMÉNEZ MARTA	0441
3.	AGUILAR OLIVE JORGE RAÚL	0452
4.	PELAEZ MÉNDEZ RENE	0454
5.	CARRILLO ALEJANDRO ELENA	0708
6.	DE LA CRUZ DE LA CRUZ DIMA	0709
7.	MAGAÑA VÁZQUEZ MIRNA	0958
8.	DE LA CRUZ FERNÁNDEZ JUAN DIEGO	0960
9.	ALVAREZ DE LA CRUZ JESÚS MANUEL	0961
10.	PÉREZ CASANOVA JULIO ALEJANDRO	0962
11.	MONTOROS CÁRDENAS MARÍA ELENA	0965
12.	ZAPATA REYES MIGUEL ÁNGEL	0967

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
13.	CASTILLO SASTRE LUIS ANTONIO	1072
14.	MARTÍNEZ MAGAÑA JOSÉ ÁNGEL	1077
15.	LEYVA OLÁN ARMANDO	1081
16.	GÓMEZ GARCÍA LUCIA	1746
17.	MÉNDEZ ALVAREZ RUBÉN	1748
18.	GORDILLO RUIZ MARIO	1750
19.	GORDILLO SÁNCHEZ MARIO	1751
20.	ROMERO ROJAS RAUL	1754
21.	MADRID VÁZQUEZ CHRISTOPHER OSIRIS	1858
22.	PÉREZ SÁNCHEZ BARTOLOME	2259
23.	IZQUIERDO GONZÁLEZ RODOLFO	2262
24.	JIMÉNEZ IZQUIERDO BALDEMAR	2263
25.	JIMÉNEZ IZQUIERDO JAVIER	2264
26.	GONZALEZ JIMÉNEZ ROSARIO	2265
27.	GALICIA FLORES SUSANA	2266
28.	SAUZ CASTILLO MARIBEL	2267
29.	ZAPATA RODRÍGUEZ WILLIAMS	2268
30.	CADENAS PECH RAFAEL	2269
31.	TRIANO JIMÉNEZ ABELINO	2270
32.	CALDERÓN OLVERA OSCAR ALEXIS	2272

OCTAVO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN GÉNERA - ACCIÓN A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.	IZQUIERDO RUIZ BLANCA ESTELA	0573
2.	MANDUJANO RUIZ YOSHUNY CRISTAL	1041
3.	LÓPEZ AGUILAR SANTOS	1964
4.	MARTÍNEZ IZQUIERDO ALEJANDRA	1966
5.	FRIAS FRIAS JOSÉ DE LA LUZ	1968
6.	ORTEGA PATIÑO CARLOS DONATO	1969



CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
7.	RUIZ HERNÁNDEZ KARLA ELIZABETH	1970
8.	HERNÁNDEZ GARCÍA HUMBERTO	1971
9.	CÁMARA LUNA ANATALIA	1972
10.	TORRES GONZÁLEZ PATRICIA	1973
11.	JIMÉNEZ LEÓN MARÍA CRISTINA	1975
12.	JESÚS VASCONCELOS SARA	2111
13.	MARTÍNEZ LÓPEZ ANDREA	2112
14.	RUIZ RUIZ IGNACIA	2113
15.	JIMÉNEZ LEÓN LUIS ARTURO	2114
16.	GÓMEZ ABARCA TRINIDAD	2115
17.	BALCAZAR LÓPEZ MARTHA	2116
18.	GÓMEZ JIMÉNEZ LORENA GUADALUPE	2285
19.	MALPICA CLARA ROCÍO	2286

NOVENO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DEL ESTADO DE TABASCO A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

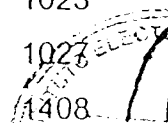


CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.	GONZÁLEZ SALVADOR DIANA DEL CARMEN	0394
2.	LORANCA GUTIÉRREZ ROGELIO	0397
3.	VALENZUELA CONTRERAS RICARDO GERMAN	0584
4.	RAMÍREZ RAMÍREZ MARIO PAUL	0585
5.	PÉREZ MARTÍNEZ RAFAEL	0595
6.	RAMÍREZ CHABLE DAVID	0597
7.	VEGA BARRIOS ÁNGEL	0950
8.	CEVALLO DOMÍNGUEZ OLIVER	0952
9.	MARTÍNEZ MEZA LUIS MANUEL	1845
10.	CHINO ARIAS ADALBERTO	1846
11.	GÓMEZ FLORES ALEJANDRO	1847
12.	MARQUEZ SUAREZ JUAN PABLO	1848
13.	ASCENCIO JIMÉNEZ SALUD ARTURO	1851

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
14.	TRINIDAD GONZÁLEZ LUIS MIGUEL	1852
15.	LÓPEZ DÍAZ MARÍA DOLORES	1855
16.	DE LA CRUZ LOPEZ YADIRA DEL CARMEN	1856
17.	LÓPEZ DÍAZ DORA MARÍA	1857

DÉCIMO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN ALIANZA CÍVICA A.C. A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

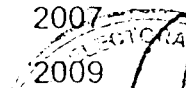
CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.	ESCOBAR TORRES WILIAN	0044
2.	MORALES MARTÍNEZ MARIO	0420
3.	CRUZ DOMÍNGUEZ DIONISIO	0421
4.	DE LA CRUZ LUCIANO GRISELDA	0856
5.	ARA LISCANO ALADINO	0859
6.	CHAN LIZCANO ISAUGRI	0860
7.	VÁZQUEZ ROSAS ANTONIO	0861
8.	GARDUÑO QUEN JULIO CESAR	0864
9.	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ EULISES	0871
10.	HERNÁNDEZ MARÍN JUAN CARLOS	0986
11.	OLIVE GONZÁLEZ PABLO JESÚS	1016
12.	PÉREZ RODRÍGUEZ SEBERIANO	1019
13.	SÁNCHEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	1020
14.	VARGAS ZEA MANUEL	1023
15.	GÓMEZ ALVARADO PATRICIA	1023
16.	CABRERA CABRERA MARÍA LOURDES	1408
17.	JIMÉNEZ GARCÍA GUADALUPE	1412
18.	SÁNCHEZ GONZÁLEZ DULCINEA	1416
19.	PÉREZ DE LA CRUZ SERGIO	1417
20.	DE LA CRUZ CRUZ LIMBER	1422
21.	GUILLERMO ESTEBAN REFUGIO	1423
22.	CRUZ JIMÉNEZ ISIDRO	1622



CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
23.	ALVARADO JUÁREZ JUAN ALBERTO	1702
24.	DE LA CRUZ LÓPEZ MARÍA ESTHER	1703
25.	CORTES MORALES MARCO ANTONIO	1706
26.	CAMACHO CARRASCO BEATRIZ ADRIANA	2170
27.	ESLAVA CASTILLO ROCÍO	2172
28.	GONZÁLEZ PÉREZ GEOVANI	2175
29.	GUILLEN ESPINOZA LUIS REY	2176
30.	CHAVARIN LÓPEZ ALDRIN	2177
31.	MORALES CRUZ SINAI	2179
32.	GARCÍA HURTADO MARÍA CLAUDIA	2180
33.	LÓPEZ MARTÍNEZ TANIA	2181
34.	MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ ERIC ANTONIO	2182
35.	YLLICH ESCAMILLA SANTIAGO	2183
36.	GARCÍA VALENCIA MIGUEL ÁNGEL	2185
37.	ALONSO FÉLIX SILVIA	2188
38.	CASTILLO IBARRA BEATRIZ	2189
39.	PERAL GALICIA GABRIELA	2190
40.	CAMPOS CAMPOS EDGARDO	2191
41.	FLORES MERINO PABLO	2192
42.	PEDRAZA SÁNCHEZ EVA ELENA	2193
43.	HERNÁNDEZ ARMENTA JUAN ANTONIO	2195
44.	RODRÍGUEZ TOVAR GABRIEL	2197
45.	MARTÍNEZ BERMUDEZ GUILLERMINA	2198
46.	RAMÍREZ MENDOZA RODRIGO	2199
47.	ORTEGA PAREJA ARIANNA ELSA	2200
48.	CASTRO HUERTA LUIS	2203

DÉCIMO PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN VISIÓN JUVENIL A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.	LOPEZCONDE LASTRA GERARDO	0025
2.	DOMÍNGUEZ FUENTES JAIME ALFONSO	0027
3.	MORALES DE LA FUENTE JULIO CÉSAR	0828
4.	GARCÍA GÓMEZ JUAN MAURICIO	1009
5.	GUZMÁN LÓPEZ TILO	1053
6.	VILLEGAS APARICIO PAULINA	1353
7.	CASTILLO ZURITA GABRIELA SUGEY	1354
8.	ESPINOZA HERNÁNDEZ ELIAS	1453
9.	MORALES REYES MARTHA CANDELARIA	1456
10.	GERONIMO RAMOS PATRICIA DEL CARMEN	1459
11.	UTRILLA ALVARADO ANA LILIA	1460
12.	RODRÍGUEZ DE LA CRUZ OVIDIO	1461
13.	RIVERA PÉREZ ANA AURORA	1997
14.	GONZÁLEZ NARVÁEZ HUMBERTO	1999
15.	PERALTA CHABLE VERONICA	2002
16.	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ WILBERT ALFREDO	2006
17.	CRUZ LANDERO JOSÉ DOMINGO	2007
18.	CRUZ MENDOZA JESÚS	2009
19.	CRUZ HERNÁNDEZ SAMUEL	2010
20.	MAGAÑA MORALES LAZARO	2011
21.	BROCA MORALES CONCEPCIÓN	2123
22.	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ BEATRIZ	2139
23.	VÁZQUEZ MARIN FRANCISCO JAVIER	2140
24.	LÓPEZ CORTAZAR GABINO	2142
25.	ARELLANEZ SANTOS CASIMIRO	2144
26.	CASTILLO JERONIMO WILLIAM	2145
27.	MONTIEL CRUZ JOAQUÍN	2147
28.	FLORES DE LEÓN SERGIO IVAN	2149
29.	GUZMÁN RODRÍGUEZ DARWIN	2153
30.	DELGADILLO AGUILAR JESÚS GUILLERMO	2155
31.	BOSADA RABELO CARLOS VALENTINO	2295
32.	GARCÍA DEL RIVERO ALONSO	2297



DÉCIMO SEGUNDO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN INICIATIVA XXI A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.	GARCÍA DOMÍNGUEZ MARBELLA	1090
2.	LÓPEZ GARCÍA ELIZABETH	1091
3.	JIMÉNEZ GONZÁLEZ SANTANA	1094
4.	HERNÁNDEZ TORRUCO JESÚS	1095
5.	BRICEÑO RAMÍREZ BELLANIRA	1096
6.	MORALES ZEPEDA CARLOS MARIO	1097
7.	CORTES LÓPEZ CARLOS MARIO	1101
8.	VASCONCELOS RAMOS ONAM	1109
9.	AGUILERA ARIAS RICARDO RAMÓN	1113
10.	SILVA SOBERANO CARLOS	1115
11.	ESPINOLA LATOURNERIE GERMAN	1117
12.	ESPINOLA LATOURNERIE MARCO TULIO	1118
13.	MORALES FLORES FERNANDO	1119
14.	ESPINOLA LATOURNIERE AARON	1121
15.	MADRIGAL LÓPEZ JUAN ANTONIO	1125
16.	GARCÍA ROMERO CHRISTIAN LESLIE	1128
17.	GARCÍA PAYRO REYNOLS	1129
18.	BAÑOS HERNÁNDEZ CRISTINA	1130
19.	PALMA RODRÍGUEZ DIODORO ESTEBAN	1131
20.	MARGALLI JESÚS JOSÉ	1134
21.	VASCONCELOS GÓMEZ ADELAIDA	1141



CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
22.	CRUZ JIMÉNEZ LUCIO	1148
23.	AGUILERA SALAYA RAMÓN	1149
24.	JIMÉNEZ RAMOS FLOR DEL CARMEN	1151
25.	ALEJANDRO ALMEIDA MARCIAL	1152
26.	DE LA CRUZ MÉNDEZ MANOLO	1154
27.	JIMÉNEZ MÉNDEZ HUGO	1164
28.	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ MISAE	1168
29.	GARCÍA MAY JOSÉ ALFREDO	1170
30.	DOMÍNGUEZ MÉNDEZ SAMUEL	1173
31.	GÓMEZ HERNÁNDEZ LISBETH DEL CARMEN	1174
32.	MÉNDEZ LÓPEZ FIDEL	1175
33.	HIDALGO CANO MANUEL	1176
34.	GARCÍA VALENCIA MARÍA AIDA	1177
35.	HERNÁNDEZ GARCÍA DAVID	1180
36.	PÉREZ GUTIÉRREZ GEORGINA	1181
37.	ESTAÑOL HERNÁNDEZ JOSEFINA	1182
38.	URIBE SÁNCHEZ MARÍA JANETH	1194
39.	SAURY ARIAS DELFINA ISABEL	1199
40.	PEDRERO LOAIZA ANIBAL ALEJANDRO	1200
41.	VELÁZQUEZ GARCÍA MARIO	1205
42.	VÁZQUEZ VALENCIA SATURNINO	1207
43.	HERNÁNDEZ IZQUIERDO YARA DEL CARMEN	1211
44.	DÍAZ JIMÉNEZ SANTIAGO	1213
45.	DÍAZ DOMÍNGUEZ MARIA DEL CARMEN	1214
46.	BAÑOS GONZALES JULIO CESAR	1215
47.	ACOSTA SOSA JULIO CESAR	1216
48.	MICHEL OSORIO RHODE	1217
49.	ANDRADE MARTÍNEZ EDMUNDO	1218

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
50.	MORALES MONTEJO ISIDRO	1223
51.	MAGAÑA HERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	1224
52.	JIMÉNEZ GÓMEZ JOSÉ LUIS	1225
53.	DÍAZ CELORIO FRANCISCO JOSÉ	1229
54.	ASCENCIO GUILLÉN-VALENTIN	1230
55.	BERNAL CASTELLANOS BUENAVENTURA	1236
56.	MÉNDEZ MARTÍNEZ FRANCISCA	1242
57.	SÁNCHEZ GALLEGOS JOSÉ VICTOR	1237
58.	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MOCTEZUMA	1244
59.	MORALES ZEPEDA DANIEL	1252
60.	VASCONCELOS CASTRO DAVID	1253
61.	CASTELLANOS COLL ROBERTO	1254
62.	PALMA CORONEL GLADIS	1255
63.	GONZÁLEZ BARRAGÁN ROQUE ESTEBAN	1256
64.	PAZ GONZÁLEZ HUGO	1257
65.	GONZÁLEZ BROCA JOSÉ ANTONIO	1258
66.	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ EUFRACIO	1260
67.	CORREA CRUZ LORENZO	1261
68.	RAMOS QUIROGA JACOBINO	1264
69.	GONZÁLEZ CRUZ MARICELA	1265
70.	NEGRETE GUTIÉRREZ SANDRA BEATRIZ	1267
71.	CÁMARA DIONICIO FREDI	1268
72.	FERRER HERNÁNDEZ JULIA	1278
73.	DOMÍNGUEZ MORALES RAFAEL	1285
74.	ARIAS MÉNDEZ PEDRO	1286
75.	TORRES MARTÍNEZ CARLOS	1289
76.	JUÁREZ MONTEJO SALVADOR	1306

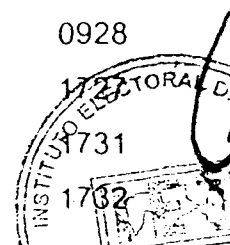
CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
77.	ORTEGA HERNÁNDEZ ALBERTO	1307
78.	LÓPEZ NARANJO MARGARITO	1312
79.	MORALES SILVA EDDY	1471
80.	SANTOS JIMÉNEZ MANUEL	1472
81.	SANTIAGO FERRER LINCOLN ANTONIO	1473
82.	GUERRA JIMÉNEZ ZOILA	1488
83.	ROSALDO ROMERO JONATAN	1758
84.	ROMERO PELAEZ EVE DEL CARMEN	1759
85.	RUIZ TORRUCO JESUS MANUEL	1760
86.	ROSADO ROMERO HUGO	1762
87.	MENDOZA ESTEBAN FERNANDO	1764
88.	MENDOZA LÓPEZ VÍCTOR MANUEL	1765
89.	VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ RUBÉN	1769
90.	MIRANDA CÁRDENAS FROYLAN	1770
91.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ARNULFO	1771
92.	HERNÁNDEZ PÉREZ ESAU	1772
93.	GÓMEZ RAMOS AMBROSIO	1773
94.	SOSA CÁRDENAS ANTONIO	1774
95.	SÁNCHEZ TORRES VÍCTOR	1775
96.	MORALES VALENCIA JAVIER	1776
97.	HERNÁNDEZ SANTIAGO JOSÉ DEL CARMEN	1777
98.	DÍAZ HERNÁNDEZ CARLOS MANUEL	1778
99.	ARGAIZ HERNÁNDEZ GILBERTO	1779
100.	MORALES ALVAREZ DOMINGO	1780
101.	VALENCIA GARCÍA OLIVIA	1781
102.	GARCÍA MAGAÑA FRANCISCA	1782
103.	GARCÍA MAGAÑA ISAIAS	1783
104.	MAGAÑA GARCÍA ROLANDO	1784
105.	ARIAS GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	1785
106.	ROSALES SÁNCHEZ MIGUEL ATOCHA	1786
107.	CORDERO CRUZ MATILDE	1788

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
108.	MADRIGAL VELÁZQUEZ ISIDRO	1793
109.	CORDOVA HERNÁNDEZ AMINADAD	1798
110.	CÓRDOVA CORDOVA MELESIO	1799 CTC
111.	NOTARIO ESCUDERO MIRIAN	1800
112.	HIPOLITO HERNÁNDEZ ENRIQUE	1801
113.	CALZADA CANO HERMAN TRINIDAD	1802
114.	SALAZAR WADE HEBERTO	1803
115.	PÉREZ ROBLES FELIPE	1804
116.	COUTIÑO LÓPEZ FRANCISCA	1805
117.	HERNANDEZ PEREZ SALOMON	1809
118.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JAVIER	1810
119.	SÁNCHEZ MORALES JAVIER	1811
120.	ANTONIO LARA BENICIO	1813
121.	OLEA BROOKING CAMILO	1816
122.	RAMÍREZ PÉREZ MARTHA	1817
123.	CONCEPCIÓN MAYO JOSÉ DEL CARMEN	1818
124.	JIMÉNEZ CHAVEZ EDITH	1819
125.	PAVÓN VALENZUELA ELSA VIRGINIA	2013
126.	CALZADA PELAEZ FEDERICO ARNULFO	2014
127.	CRUZ DIONISIO CIRILO	2015
128.	ORTÍZ VÁZQUEZ MARTÍN	2016
129.	HERNÁNDEZ DÍAZ JACQUELINE ARISBETH	2017
130.	GARCÍA LUNA EMIR	2021
131.	GARCÍA BRINDIS MARTINA	2023
132.	NARANJO CANO JOSÉ LUIS	2024
133.	CORDOVA JIMÉNEZ MARQUEZA	2026
134.	PALMA ROSALDO MIRENE	2027
135.	RODRÍGUEZ BENITES BERNARDO	2030
136.	TOSCA POZA GUSTAVO NAUN	2031
137.	RULLAN SILVA ALVARO MANUEL	2032
138.	TOSCA POZA MARÍA WENDY	2033

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
139.	ROJAS ROMAN SERGIO DE JESÚS	2034
140.	PÉREZ MERODIO DINAMAR	2035
141.	CORDOVA MÉNDEZ JOSEFINA	2037
142.	LAZARO REYES MARÍA DE LOS ANGELES	2038
143.	GARCÍA MORALES JOSÉ	2039
144.	ACOSTA HERNANDEZ ROGER	2040
145.	PÉREZ CASTRO CARLOS ALBERTO	2042
146.	CORREA LÓPEZ LENIZ	2044
147.	PEDRAZA ZAPATA JÚLIO CÉSAR	2045
148.	GARCÍA AGUILAR SANTANA	2046
149.	BERNAT RAMÍREZ ALBERTO	2047
150.	OCAMPO CANO MANUEL	2050
151.	CÁMARA DIONISIO FANNY	2051
152.	MORALES LÓPEZ ENRIQUE	2052
153.	GIL DAVID ALFONSO	2235
154.	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ OCTAVIO	2276
155.	VIDAL CHICO MARÍA ISABEL	2277

DÉCIMO TERCERO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN ASOCIACIÓN DE ÉCONOMISTAS EGRESADOS DE LA UJAT A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.-	RODRÍGUEZ GEORGANA YANETH	0347
2.-	QUEVEDO LANESTOSA FRANCISCA ROSSINA	0667
3.-	GARCÍA DE LA O RUBÉN	0928
4.-	CORTAZAR JIMÉNEZ MARÍA NATIVIDA	
5.-	DE LA ROSA VÁZQUEZ DEBORA ELIZABETH	
6.-	MOA MARÍN JAVIER ALEJANDRO	



CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
7.-	LÓPEZ GARCÍA VIVIANA	1733
8.-	RUIZ MARTÍNEZ PATRICIA ARMINDA	1734
9.-	JIMÉNEZ JIMÉNEZ JOSEFINA DE LOS ANGELES	1736
10.-	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ EVANGELINA	1737
11.-	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ JOSÉ JAVIER	1738
12.-	MORALES PÉREZ CLAUDIA PATRICIA	1740
13.-	TARANGO GUTIÉRREZ VICENTE	1742
14.-	DE LA FUENTE PÉREZ JUAN GABRIEL	1743

DÉCIMO CUARTO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE TABASCO A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.-	CLEMENTE HERNÁNDEZ ELVIA	0611
2.-	CAVALARO DOMÍNGUEZ RODOLFO JAN	0612
3.-	JAUREGUI ASCENCIO SONIA	1556
4.-	GONZÁLEZ ALVAREZ LINA MARÍA	2212
5.-	ZURITA LEÓN ROSA MARÍA	2213
6.-	CAPARROSO RICOY LIBERTAD	2214
7.-	TORRES ARIAS VERONICA	2296



DÉCIMO QUINTO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN MUJERES EN LUCHA A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.-	FRIAS ALMEIDA VÍCTOR MANUEL	2068
2.-	HERNÁNDEZ CANTO MADELEINE	2205
3.-	OSORIO LAZARO OLGA LIDIA	2206
4.-	MARCIAL TRINIDAD ISABEL	2280
5.-	BARAHONA BROCA ISABEL	2289
6.-	BARAHONA BROCA GUADALUPE	2290
7.-	LÓPEZ TOSCA ROSA MARÍA	2293
8.-	MANZUR HERNÁNDEZ NORMA	2294
9.-	RAMÓN GARCÍA MARÍA CRUZ	2298

DÉCIMO SEXTO.- SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN COALICIÓN 27 DE FEBRERO A LA QUE PERTENECEN LOS CIUDADANOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.-	ESTEBAN CERVANTES ANDREA	0124
2.-	GÓMEZ IZQUIERDO NELLY	0125
3.-	PÉREZ IGLESIAS ANA LAURA	0129
4.-	GARCÍA TORRES ATILANO	0130
5.-	LÓPEZ JAVIER JOSÉ ANTONIO	0133
6.-	MIRANDA SANTOS MARBELLA	0146
7.-	DE LA CRUZ ZURITA MIGUEL ANGEL	0149
8.-	PÉREZ IGLESIAS GALDYS	0158
9.-	VÁZQUEZ TORRES GUILLERMO	0156
10.-	MORALES GUZMÁN MARÍA ANTONIA	0162
11.-	DE LA CRUZ GÓMEZ CLARA SOFÍA	0171
12.-	DE LA CRUZ GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN	0178
13.-	PÉREZ LÓPEZ LIDIA ISABEL	0181
14.-	TORRES DE LA ROSA LETICIA	0189
15.-	TORRES LÓPEZ JAVIER	0282



CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
16.-	CASTELLANOS CAMACHO MARCELA	2273
17.-	GÓMEZ JUÁREZ LORENZA	2302
18.-	GÓMEZ JUÁREZ KARLA CRISTEL	2303

DÉCIMO SÉPTIMO.- SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA RED DE ASESORÍA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA QUE PERTENECE EL CIUDADANO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1	MAGAÑA DE LA CRUZ VERÓNICA	0647

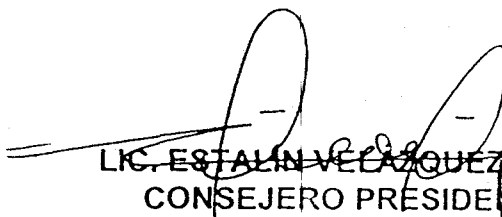
DÉCIMO OCTAVO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS Y HAGA ENTREGA DE LAS ACREDITACIONES Y GAFETES DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL CORRESPONDIENTES, EN FORMA PERSONAL O A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES A LA CUAL PERTENEZCAN

LOS CIUDADANOS ACREDITADOS COMO OBSERVADORES ELECTORALES

DÉCIMO NOVENO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

VIGÉSIMO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.


LIC. ESTALIN VELAQUEZ LEON
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. MARTIN CRUZ LARIOS
SECRETARIO EJECUTIVO

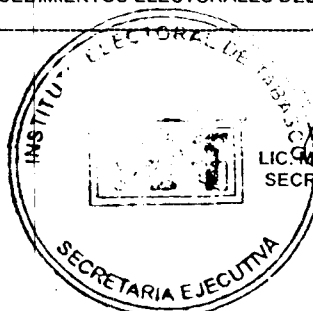
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EL SUSCRITO LICENCIADO MARTÍN CRUZ LARIOS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XXIII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE (35) TREINTA Y CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL TERCER ACUERDO NÚMERO CEE/2001/064 DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA ACREDITACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE PRESENTARON SOLICITUD PARA ACTUAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL UNO; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; LAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.

SE EXPIDE PARA SER ENVIADA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 109 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO.

DOY FE


LIC. MARTIN CRUZ LARIOS
SECRETARIO EJECUTIVO

No. 16000

ACUERDO CEE/2001/065

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LAS ADICIONES A "LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ESTADO DE TABASCO", (PREPET) PROPUESTAS POR LA COMISIÓN INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE DICHO PROGRAMA, A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA DEL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

CONSIDERANDO

1. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 9º, PÁRRAFO NOVENO, QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES ESTATAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES ES UNA FUNCIÓN DEL ESTADO QUE SE REALIZA, A TRAVÉS DE UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.
2. QUE CON FECHA 29 DE MARZO DEL 2001, LA LVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EMITIÓ EL DECRETO NÚMERO 003, MEDIANTE EL CUAL CONVOCÓ A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ELEGIR GOBERNADOR DEL ESTADO, CON JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2001.
3. QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 100, QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASI COMO DE VELAR, PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, GUÍEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.
4. QUE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO SEÑALA EN SU ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XIII, COMO UNA DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO, EL ESTABLECER UN MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN



INMEDIATA EN EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN LOCAL Y QUE A DICHO SISTEMA, TENDRÁN ACCESO EN FORMA PERMANENTE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

5. QUE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CEE/2001/034 DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APROBÓ QUE FUERA LA EMPRESA PODERNET, S.A. DE C.V., LA RESPONSABLE DE DESARROLLAR Y OPERAR EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ESTADO DE TABASCO; A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA DEL 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2001.

6. QUE POR ACUERDO NÚMERO CEE/2001/040 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2001, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL INTEGRÓ UNA COMISIÓN PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO AL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ESTADO DE TABASCO, (PREPET), LA CUAL QUEDÓ CONFORMADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES: ADALBERTO TITO MANZUR CASTELLANOS, JOSÉ RUBÉN FERRER GALGUERA Y ROMEO MANUEL VALENCIA GLORY Y LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA COALICIÓN "ALIANZA POR EL CAMBIO DE TABASCO", VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA Y ALIANZA SOCIAL, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 113, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA TÉCNICA; SIENDO EL PRESIDENTE DE LA MISMA EL CONSEJERO ELECTORAL ADALBERTO TITO MANZUR CASTELLANOS.

7. QUE LA CITADA COMISIÓN CELEBRÓ REUNIONES DE TRABAJO LOS DÍAS 26 Y 27 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, INSTALÁNDOSE FORMALMENTE EN

SESIÓN DE FECHA 2 DE JULIO DEL PROPIO AÑO, PARA POSTERIORMENTE LLEVAR A CABO OTRAS REUNIONES DE TRABAJO LOS DÍAS 3 Y 4 DE JULIO DEL REFERIDO AÑO Y SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS DÍAS 5 Y 7 DEL MULTICITADO MES Y AÑO; Y QUE COMO RESULTADO DE ESTAS REUNIONES Y SESIONES, SE ELABORÓ EL DOCUMENTO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN QUE PROPONE LA COMISIÓN INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL "PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ESTADO DE TABASCO", A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO"; EL CUAL EN ESTE ACTO ES SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

8. QUE EL CONSEJO ESTATAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO 2001, APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/054, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN QUE PROPONE LA COMISIÓN INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL "PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ESTADO DE TABASCO", A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA DEL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

9. QUE LA COMISIÓN INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ESTADO DE TABASCO, EN SESIÓN DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2001, APROBÓ LAS ADICIONES A "LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO", PARA SER PROPUESTAS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XXX, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS ADICIONES A LAS "ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ESTADO DE TABASCO", PROPUESTAS POR LA COMISIÓN INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO A DICHO PROGRAMA, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ADICIONES A LAS "ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN QUE PROPONE LA COMISIÓN INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ESTADO DE TABASCO" QUE SE PRESENTA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CON LA FINALIDAD DE CUBRIR CUALQUIER TIPO DE EVENTUALIDAD Y ESTAR PREVENIDOS EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA CONTINGENCIA EN LA TRANSMISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PREPET, SOLICITÁNDOSE LA ADENDA AL DOCUMENTO APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/054 DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CON DOS PUNTOS EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A "CAPTURA DE LA INFORMACIÓN" Y "ASPECTOS GENERALES" QUE SEÑALEN:

"XII.- ...

EL DÉCIMO CAMPO DEBERÁ SER EL RESULTADO DE LA SUMATORIA DE LOS VOTOS CORRESPONDIENTES A:

VOTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

VOTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

VOTOS DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR EL CAMBIO DE TABASCO"

VOTOS DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

VOTOS DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL

VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS

VOTOS NULOS

XXIV.- "EN CASO DE DETECTARSE QUE NO ES POSIBLE LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS ACTAS INCLUIDAS EN LOS SOBRES PREPET CAPTURADAS EN ALGÚN DISTRITO, LA EMPRESA PODERNET INFORMARÁ INMEDIATAMENTE AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO DE ESTA IMPOSIBILIDAD DE TRANSMITIR, EXPLICANDO EL MOTIVO; PARA LO CUAL SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

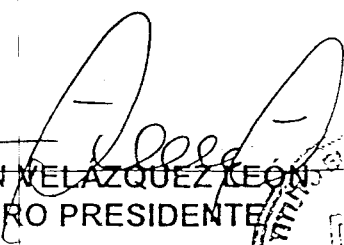
- a) EN EL CASO DE QUE NO EXISTA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL DISTRITO AFECTADO POR ALGUNA CONTINGENCIA QUE NO PUEDA SER SUPERADA, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PEDIRÁ QUE SE ESTABLEZCA LA COMUNICACIÓN VÍA RADIO O TELÉFONO SATELITAL O EL MEDIO DISPUESTO POR EL PROPIO CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, PARA ENLAZAR AL DISTRITO AFECTADO Y AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO. UNA VEZ ESTABLECIDA ESTA COMUNICACIÓN EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DETERMINARÁ EL DISTRITO EN EL CUAL SE REALIZARÁ LA CAPTURA; Y EL SECRETARIO EJECUTIVO INFORMARÁ A LOS DISTRITOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA HACER LA CAPTURA EN OTRO DISTRITO.
- b) EL CONSEJO DISTRITAL INFORMARÁ DURANTE LA SESIÓN PERMANENTE ESTA CIRCUNSTANCIA Y DEBERÁ DESIGNAR POR LO MENOS UN CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO O SUPLENTE, AL COORDINADOR DISTRITAL DEL PREPET, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO Ó ACREDITADOS COMO REPRESENTANTES PARA EL PREPET QUE ASÍ LO MANIFIESTEN, PARA TRASLADAR LOS SOBRES PREPET EN SU RECORRIDO HASTA EL DISTRITO DONDE SERÁN CAPTURADOS.

- c) LA DOCUMENTACIÓN VIAJARÁ INVARIABLEMENTE CUSTODIADA POR LA FUERZA PÚBLICA QUE DESIGNE EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CUYO MANDO ESTARÁ BAJO EL CONSEJERO ELECTORAL QUE TRASLADE LOS SOBRES PREPET; Y ANTE QUIEN PREVIAMENTE SE IDENTIFICARÁ INDICANDO NOMBRE, RANGO, ELEMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN Y CARACTERÍSTICAS DE SU UNIDAD.
- d) EL OPERATIVO DEBERÁ SALIR CON LOS SOBRES PREPET QUE CONTENGAN LAS ACTAS ACOPIADAS DENTRO DE LA PRIMERA HORA POSTERIOR AL INCIDENTE. LOS SIGUIENTES VIAJES SE HARÁN EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DE RECORRIDO. "

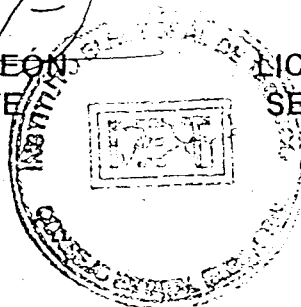
SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.


LIC. ESTALIN VELÁZQUEZ LEÓN
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. MARTÍN CRUZ LARIOS
SECRETARIO EJECUTIVO



EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EL SUSCRITO LICENCIADO MARTÍN CRUZ LARIOS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XXIII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. _____

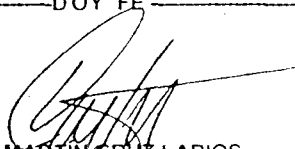
_____ C E R T I F I C A _____

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE (7) SIETE FOJAS ÚTILES, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/065 DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LAS ADICIONES A "LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ESTADO DE TABASCO", (PREPET) PROPUESTAS POR LA COMISIÓN INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE DICHO PROGRAMA, A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA DEL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; LAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO. _____

SE EXPIDE PARA SER ENVIADA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 109 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. _____

_____ DOY FE _____




LIC. MARTÍN CRUZ LARIOS
SECRETARIO EJECUTIVO

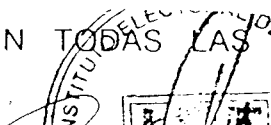
No. 16001

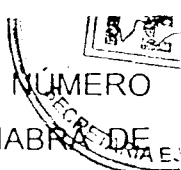
RESOLUCION RCEE/2001/011

TERCERA RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE ACERCA DE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PRESENTADAS POR PERSONAS EXTRANJERAS INTERESADAS EN CONOCER EL DESARROLLO DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

CONSIDERANDO

1. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 9º, PÁRRAFO NOVENO, QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES ESTATAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES ES UNA FUNCIÓN DEL ESTADO QUE SE REALIZA, A TRAVÉS DE UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.
2. QUE CON FECHA 29 DE MARZO DEL 2001, LA LVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EMITIÓ EL DECRETO NÚMERO 003, MEDIANTE EL CUAL CONVOCÓ A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ELEGIR GOBERNADOR DEL ESTADO, CON JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL DOMINGO 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2001.
3. QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 100, QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO DE VELAR, PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD,

 INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, GUÍEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO. 

4. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 94, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO ES UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES.
5. QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98, DEL ORDENAMIENTO CITADO, EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y EJERCERA SUS FUNCIONES EN TODO EL TERRITORIO DE LA ENTIDAD.
6. QUE ACORDE CON UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE CONSIDERACIÓN Y CORTESÍA INTERNACIONAL, RESULTA DE ESPECIAL INTERÉS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, PONER A DISPOSICIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INTERESADA, LA INFORMACIÓN CONDUENTE PARA CONOCER SOBRE EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001. 
7. QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/014 ESTABLECIÓ LAS BASES Y CRITERIO CON QUE HABRÁ DE ATENDERSE E INFORMAR A LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE ACUDAN A CONOCER EL DESARROLLO DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001. 


8. QUE EN LA BASE CUARTA DEL ACUERDO CITADO EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, SE ESTABLECIÓ QUE LAS PERSONAS EXTRANJERAS DEBEN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

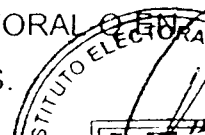
- A).- GOZAR DE RECONOCIDO PRESTIGIO O DEMOSTRAR CONOCIMIENTO EN CUALQUIER ACTIVIDAD VINCULADA CON LA MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL O EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- B).- NO PERSEGUIR FINES DE LUCRO.
- C).- ACREDITAR DEBIDAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTEN CUANDO REPRESENTEN A ALGUNA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN.
- D).- DIRIGIR Y HACER LLEGAR A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL UNA SOLICITUD INDIVIDUAL DE ACREDITACIÓN DEBIDAMENTE LLENADA Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A MÁS TARDAR EL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2001.

9. QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN QUE EN ESTA MATERIA LE CONFIERE EL CÓDIGO APLICABLE, RECIBIÓ EL DÍA 29 DE JULIO 4 SOLICITUDES, LAS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LO QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, A EFECTO DE VERIFICAR SI LOS INTERESADOS, SATISFACEN O NO, LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA BASE CUARTA DEL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/014:



A).- SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 019, PRESENTADA POR EL SEÑOR WILLIAM PERRY, DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA, ANEXANDO ÚNICAMENTE A DICHA SOLICITUD EL PASAPORTE NORMAL NÚMERO 015447521, DOCUMENTO QUE ES INSUFICIENTE PARA ACREDITAR EL CARGO QUE REFIERE OCUPA COMO PRESIDENTE DEL INSTITUTE FOR THE STUDY OF THE AMERICAS, CON LO CUAL INCUMPLE CON EL REQUISITO INDICADO EN EL INCISO C), DE LA BASE CUARTA DEL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/014. EN ESA MISMA TESITURA, DE LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS NO SE APRECIA QUE LA PERSONA EN CUESTIÓN HAYA DEMOSTRADO CONOCIMIENTO EN ALGUNA ACTIVIDAD VINCULADA CON LA MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL O EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

B).- SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0020, PRESENTADA POR EL SEÑOR GEORGE W. GRAYSON, DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA. DE LA SOLICITUD PRESENTADA, SE OBSERVA QUE EL INTERESADO REFIRIÓ QUE ES PROFESOR DEL COLEGIO (UNIVERSIDAD) DE WILLIAM MARY; SIN EMBARGO, NO EXHIBIÓ DOCUMENTO ALGUNO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE EL CARGO CON EL QUE SE OSTENTA, POR LO QUE INCUMPLE EL REQUISITO INDICADO EN EL INCISO C), DE LA BASE CUARTA DEL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/014, TODA VEZ QUE EL PASAPORTE REGULAR NÚMERO 015035770 QUE ANEXA, ES INSUFICIENTE PARA DEMOSTRAR LO ANTERIOR. DE IGUAL MANERA, DE LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS NO SE APRECIA QUE LA PERSONA EN CUESTIÓN HAYA DEMOSTRADO CONOCIMIENTO EN ALGUNA ACTIVIDAD VINCULADA CON LA MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL O EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.



C).- SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0021, PRESENTADA POR EL SEÑOR DAVID E. SIMCOX, DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA, ANEXANDO ÚNICAMENTE A DICHA SOLICITUD EL PASAPORTE DIPLOMÁTICO NÚMERO X039919, DOCUMENTO QUE ES INSUFICIENTE PARA ACREDITAR EL CARGO QUE REFIERE OCUPA COMO JEFE DE LA MESA DIRECTIVA, CENTER FOR IMMIGRATION STUDIES, WASHINGTON, D.C., CON LO CUAL INCUMPLE CON EL REQUISITO INDICADO EN EL INCISO C), DE LA BASE CUARTA DEL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/014, MÁXIME QUE COMO SE DESPRENDE DE LA PROPIA SOLICITUD, EL PASAPORTE DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CADUCADO Y QUE ACTUALMENTE NO CUENTA CON CERTIFICADO VALIDO. EN ESA MISMA TESISURA, DE LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS NO SE APRECIA QUE LA PERSONA EN CUESTIÓN HAYA DEMOSTRADO CONOCIMIENTO EN ALGUNA ACTIVIDAD VINCULADA CON LA MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL O EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

D).- SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0022, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARK KRIKORIAN, DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA. DE LA SOLICITUD PRESENTADA, SE OBSERVA QUE EL INTERESADO REFIRIÓ QUE REPRESENTA A CENTER FOR IMMIGRATION STUDIES EXECUTIVE DIRECTOR; SIN EMBARGO, NO EXHIBIÓ DOCUMENTO ALGUNO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE EL CARGO CON EL QUE SE OSTENTA, POR LO QUE INCUMPLE EL REQUISITO INDICADO EN EL INCISO C), DE LA BASE CUARTA DEL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/014, TODA VEZ QUE EL PASAPORTE NÚMERO 016358788 QUE ANEXA, ES INSUFICIENTE PARA DEMOSTRAR LO ANTERIOR. DE IGUAL MANERA, DE LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS NO SE APRECIA



QUE LA PERSONA EN CUESTIÓN HAYA DEMOSTRADO CONOCIMIENTO EN ALGUNA ACTIVIDAD VINCULADA CON LA MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL O EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

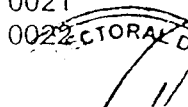
10. QUE EN SESIÓN DE CONSEJO SE PONEN A CONSIDERACIÓN LAS 4 SOLICITUDES QUE NO REUNIERON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ACUERDO NÚMERO CEE/2001/014 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ESTABLECIÓ LAS BASES Y CRITERIOS CON QUE HABRÁ DE ATENDERSE A LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE ACUDAN A CONOCER EL DESARROLLO DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2001.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XXX, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

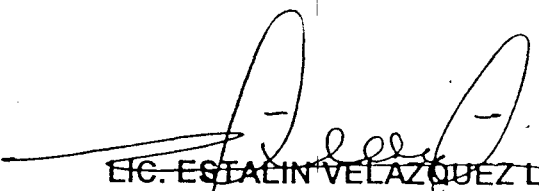
PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO 9 SE DECLARAN IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

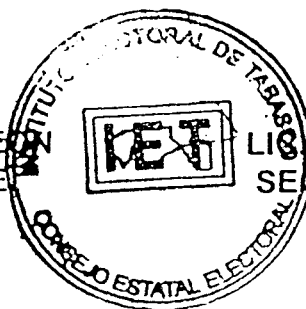
CONSECUTIVO	NOMBRE	FOLIO
1.-	WILLIAM PERRY	0019
2.-	GEORGE W. GRAYSON	0020
3.-	DAVID E. SIMCOX	0021
4.-	MARK KRIKORIAN	0022



SEGUNDO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.


LIC. ESTALÍN VELÁZQUEZ LEÓN
CONSEJERO PRESIDENTE



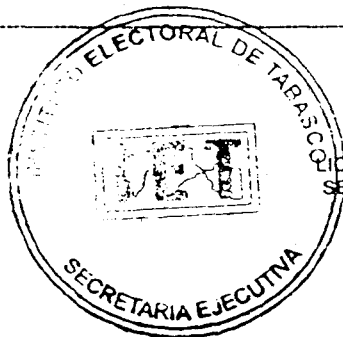

LIC. MARTÍN CRUZ LARIOS
SECRETARIO EJECUTIVO

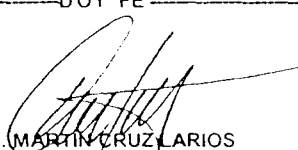
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EL SUSCRITO LICENCIADO MARTÍN CRUZ LARIOS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XXIII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. _____

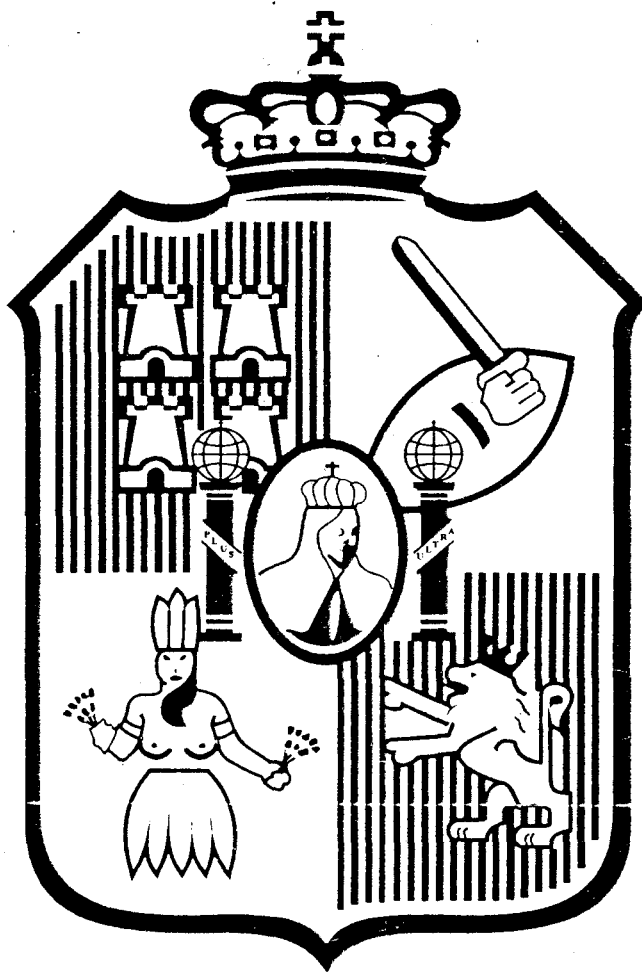
_____ CERTIFICA _____

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE (7) SIETE FOJAS ÚTILES, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DE LA TERCERA RESOLUCIÓN NÚMERO RCEE/2001/011 DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE ACERCA DE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PRESENTADAS POR PERSONAS EXTRANJERAS INTERESADAS EN CONOCER EL DESARROLLO DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL UNO; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, MISMA QUE TUVE A LA VISTA; LAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO. — SE EXPIDE PARA SER ENVIADA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 109 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. _____

_____ DOY FE _____




LIC. MARTÍN CRUZ LARIOS
SECRETARIO EJECUTIVO



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.